

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", **Capítulo "Empresas Concesionarias de Aeropuertos"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Ma. Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Darko Goya y Carlos Rodríguez. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Sr. Fernando Sansone.-----

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de aumento correspondiente al ajuste salarial del 1º de enero de 2024 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 29 de noviembre de 2022.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, V) del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2024 es el siguiente: **a) 3,5%** por concepto de inflación esperada sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023 y **b)** se establece para todos los salarios superiores a cien mil pesos uruguayos (\$100.000) a valores de setiembre de 2022 un incremento salarial por concepto de recuperación de un 2% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023.-----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2024 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



